



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 008



Marcelina López
Secretaría Municipal.

Acto No. 28

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Agustín Copán, el día Lunes 12 de Diciembre del 2024, siendo las 5:00 pm de la tarde en el salón municipal presidió la sesión el sr. alcalde municipal Kelvin Henry Aguilar, con asistencia de la vice-alcalde municipal Ledy Lakelme Paredes y de los regidores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por sus ordenes don René López, Kati Mayda Portuondo, Dora Yvelyn López, Elián Portuondo, Marvin Alexander López, y Juan Pablo Santos; también estaban presentes 10 alcaldes auxiliares de las diferentes comunidades, 14 personas de la sociedad civil y los empleados municipales; todo ante la escutera municipal que da fe se procedió a tratar los siguientes puntos consignados en la agenda que a continuación se detallan:

1. Se comprobó el quórum
2. Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada
3. El sr. alcalde municipal dio por abierta la sesión a las 5:00 pm
4. Los regidores Dora Yvelyn López realizó la invocación a Dios.
5. La secretaría municipal dio lectura a los actos de la sesión anterior la cual fue puesta a consideración de la corporación municipal fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación
6. Se recibió correspondencia

7. Informes:

A) El sr. alcalde municipal Kelvin Henry Aguilar puntualizó los sig. informes:

1. Informó que ya depositaron transacción y se realizó el pago al área de salud, educación, empleados y funcionamiento.

2. También informó que participó en una reunión con plan Trifinio donde notificó que renunció al cargo Beles. Amos.

3. Informó que los días 16 y 17 de Noviembre personal de COPRO y Plan Trifinio realizaron evaluación de la zona de los tormentos Santa; así mismo se le agradeció al sr. Albio Bi por el apoyo brindado a personas afectadas y se brindó apoyo por



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 009

4. También informó que el día 18 de Noviembre se realizó traslado de fondos y actualización de libretas.
5. Informó que viajó a Santa Rosa de Copán a realizar las compras para el Proyecto del Padre Archues Jamayo.
6. También informó que se habilitaron algunas tramos carreteras que fueron afectadas por las tormentas Rafael.
7. Informó que se realizó la entrega de insumos del proyecto del Padre Jamayo en diferentes Centros Educativos e iglesias.
8. También informó que se realizó la entrega de las 13 baldes a familias de extrema pobreza, donación por parte de CAMO.
9. Informó que el día 20 de Noviembre se trasladó a realizar las compras de papelería para uso de la Municipalidad.
10. También informó que viajó a Escuintla y San Marcos Antequiera a realizar pagos pendientes.
11. Informó que se pagó el traslado de las mujeres que se realizaban remotas.
12. También informó que se le notificó que el Joven Jovian Zamora interpuso una demanda laboral contra la Municipalidad y la apoderada legal realizó la gestión necesaria.
13. Informó que se canceló el pago de Mantenimiento de los vehículos.
14. También informó que el día 25 de Noviembre se reunió con personal de APROHAFE y ANAHAFE para conversar sobre la firma convenio.
15. Informó que el día 26 de Noviembre se trasladó a la Mancomunidad Higuato a trabajar con los Angélicos en las ordenes de cambio de los Proyectos de Alimentación para parentales a la sir.
16. También informó que se reunió con la Cooperación municipal para trabajar en el Plan de Gestión y Presupuesto 2025.
17. La vice-alcaldeza municipal Lady (Katherine) Pineda presentó la sig. informe:
 1. Informó que ha trabajado en diferentes actividades para el próximo año.
 2. También informó que realizó revisión de expedientes a empleados municipales.
18. El Regidor I. Alan Romo López presentó los siguientes informes:
 1. Informó que asistió a la reunión para trabajar en el Plan de Gestión y Presupuesto.
 2. El Regidor II. Kate Mayela Contreras presentó el sig. informe:
 1. Informó que asistió a la reunión para trabajar en el Plan de Gestión y Presupuesto.
 3. El Regidor III. Dora Yohany López presentó el sig. informe:
 1. Agudació la labor del sr. Alvin B. pero aclaró que en este tipo



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 010

capen realicen un reparte al bento de salud y que lo solicitan en la Región

F) El sr. Regidor y Edilón Contreras informó que participó en la reunión del Plan de actividades y presupuesto 2025.

G) El sr. Regidor y Edilón Alexander López presentó los sig. informes:

1. Informó que se destruyó el pasap en las Quebradas El Guamú.

2. También informó que personal del FHIS realizó inspección en la Quebrada.

3. Informó que se ocasionó un derrumbe llegando cerca del pavimento en el Guamú. También dañaron el rótulo.

4. También informó que en la calle de Barrio El Zapalote perjudicaron la calle y está más angosta. El alcalde municipal manifestó que se realizará la supervisión.

5. Informó que participó en la reunión sobre Plan de actividades y presupuesto.

H) El sr. Regidor y Edilón Juan Pablo Santos informó que participó en la reunión sobre el Plan de actividades y presupuesto.

I) El jefe de trabajo y supervisión de campo Miguel Ángel Baudes presentó los siguientes informes:

1. Informó que acompañó en la entrega de kits de caso en la comunidad, Descomul y Kúnder-Lucio Jilano del proy. Padre Andrés Famyro.

2. También informó que está realizando Mantenimiento al Parque Central.

J) El técnico UMA Kirián Marquín presentó los sig. informes:

1. Informó que participó en una reunión para actualizar el PDM.

2. También informó que se realizó la entrega de los kits del proy. Padre Andrés Famyro y se realizó la respectiva liquidación.

K) El Director municipal de justicia Carlos Villalba presentó los sig. informes:

1. Informó que ha dado seguimiento a los diferentes denuncias.

2. También informó que ha apoyado a los comités en las actividades.

L) La tesorera municipal Melissa Yolberti López cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades dio a conocer los ingresos y egresos del mes de Septiembre; detallado de la siguiente manera:

===== Mes de Septiembre =====

Ingresos del mes: L. 142,014.47 Ciento cuarenta y dos mil catorce con cuarenta y siete centavos.

Egresos del mes: L. 2,028,205.82 Dos millones veintiocho mil doscientos cinco pesos con ochenta y dos centavos.



Municipalidad de San Agustín, Copán.

Nº 011

informes) fueron aprobados por la corporación Municipal.
Lo encargado de la obra Sr. H. Hernández presentó los sig. informes:
Informe que acompañó a las mujeres a realizar las microfotografías.
También informó que asistió al taller sobre salud mental, participación social y política de las mujeres en organizaciones.
Informe que asistió a la capacitación de MIPYME.
También informó que asistió a la reunión de mesa intermunicipal de la mesa técnica y reunión sobre maternidad matutina.
Informe que se realizó la entrega de los libros en Guadalupe.
También informó que asistió al club de embarazadas en el C.S.
Solicitudes:

Se dio lectura a la solicitud enviada por el pastor general José Alilio Bui Recinos en donde le solicita a la corporación mpal la construcción de un embalsado sellado y mudación para continuar parque infantil, en el Barrio El Portillo delante de las instalaciones de cas, aclarando que para ver este proyecto realizado la iglesia gestionaremos con otra organización los juegos para equipar dicho parque, también se pondrá la mano de obra de todo el embalsado como contraparte. La corporación mpal en pleno dan por aprobada dicha solicitud.
Asuntos Varios:

La corporación mpal en pleno dan por aprobado según la actualización del PDM Plande Desarrollo Municipal.
El pastor Alilio Bui agradeció a la corporación por el apoyo brindado y la donación a las familias afectadas.
La corporación mpal en pleno dan por aprobado y autorizan al alcalde mpal Kelvin Marroquín Aguilar para que firme un convenio entre el fondo cafetero nacional, las organizaciones cafetaleras y la alcaldía mpal de San Agustín Copán para la ejecución técnica en los trabajos de mejoramiento de la Red Vial con fondos mpales los tramos de: 1. Guadalupe, 2. Benito Nigua, 3. Las Peñas, 4. Huatolones, 5. Macamoral, 6. Descombra, 7. San Agustín, 8. Guamot, 9. Macamoral a Huatolones, y el fondo cafetero los tramos de: 1. Huatolones, 2. Planito-cultiles, 3. Baliche-Quebrada de emedio, 4. Plande Higo, Roblar-Comento,



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 012

5. Desamiles), 6. Fajutales, 7. Carrizal.
4. El auxiliar de los Censos Juan Angel Villalva informó que en los comités de esta comunidad ya se activó la falla y se afijó.
5. El alcalde municipal Kelvin Hernán Aguilera acompañado en lo que estipula el artículo No. 181 del reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración de la corporación municipal modificaciones al presupuesto municipal de egresos del año fiscal 2024. Los traslados entre asignaciones ascienden a la cantidad de \$ 5,000.00 cinco mil (pesos exactos); desglosados de la siguiente manera:

Expendiente = 384

Año = 2024.

Débito

Fecha	Descripción	Código	Valor
2/12/2024	Primas y gastos de seguros	010000000000250001301	5,000.00
Total de Débito			5,000.00

Crédito

Fecha	Descripción	Código	Valor
2/12/2024	Viáticos	010000000000262101501301	5,000.00
Total de crédito			5,000.00

Para lo que la corporación municipal cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad dan por aprobado las modificaciones al presupuesto municipal de egresos del año fiscal 2024.

6. La corporación municipal en plenario dan por aprobado realizar un contrato de arrendamiento en la Municipalidad y el sr. Javier Guillermo Santos Rojas con # de identidad 1406-1959-00082 al precio de \$ 3,500.00 mensuales por el plazo de 3 meses comenzando a partir del 05 de Noviembre del 2024 para uso de las personas cubanas del programa de arrendamiento.
10. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión firmando esta acta para constancia.



[Signature]
Kelvin Hernán Aguilera



[Signature]
Javier Guillermo Santos Rojas



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 013



[Signature]
Regidor I



[Signature]
Regidor II



[Signature]
Regidor III



[Signature]
Regidor IV



[Signature]
Regidor V



[Signature]
Regidor VI



[Signature]
Secretario Municipal

Acta N° 29

Sección ordinaria celebrada por la honorable corporación
municipal de San Agustín Copán, el día Lunes 16 de Diciembre del
2024, siendo las 5:00 PM de la tarde en el salón munal
presidió la sesión el sr. alcalde munal Kelvin Marany Aguirre;
con asistencia de los regidores, por su orden Alan René
López, I, II, III, IV, V y VI, por su orden Alan René López,
Kati Mayela Contreras, Sara Yveleny López, Elián Contreras,
Hernán Alexander López, y Juan Pablo Santos; con la ausencia
de la vice-alcaldesa munal Lily Jakeline Paredes; también
estaban presentes: alcaldes auxiliares de las diferentes
comunidades, lo personas de la sociedad civil y los empleados
Municipales, todo ante la secretaría munal que da fe se
presidió a tratar los siguientes puntos, consignados en la
agenda que a continuación se detallan:

Se comprobó el quórum

Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada

El sr. alcalde munal dio por abierto la sesión a las 5:00 PM

Los Regidores II Kati Mayela Contreras realizó la imitación a Dios.

La secretaría munal dio lectura a los actos de la sesión anterior



la cual fue puesta a consideración de la corporación municipal, discutida y aprobada sin ninguna modificación.

6. Se recibió correspondencia

7. Informes:

a) El Sr. alcalde municipal Kuleón Xaman y Aguilar presentó los sig. informes:

1. Informó que la vice-alcaldeza le notificó que por motivos personales no asistió a las reuniones.

2. También informó que viajó a Tegucigalpa a presentar la documentación solicitada a la SIT al director y los Ingenieros encargados del proy. Caminos Rurales, sobre el cambio de ordenes y ordenes al contrato.

3. Informó que se reunió con los presidentes de APRONCAFE y ANACAFE y el Ing. encargado para conocer el presupuesto asignado en la Reparación de Carreteras.

4. Informó que se está trabajando en la liquidación del Proy. Caminos Rurales y se está trabajando en nuevos proyectos.

5. También informó que viajó a Santa Rosa de Copán en compañía de la tatarina a realizar pago a la SAE, actualizar las libretas y realizar traslado de fondos.

6. Informó que los días 9, 10 y 11 de Diciembre viajó a reunión a Comayagua a la firma de la carta de entendimiento y compromiso para la actualización del PDM-2025.

7. También informó que el Ing. de la Mancomunidad Kiguto realizó una supervisión de la calle de Dulce Nombre a San Agustín para realizar informe y presentarlo a la SIT.

8. Informó que visitaron los Ingenieros de Caminos Rurales a realizar inspecciones y manifestar que ya hay avances.

9. También informó que se reunió con algunas personas que realizan la compra-venta de café e intermediación del Mpio para que gestionen ni el costo de la reparación de la carretera.

B) El Sr. Regidor I Alon René López informó que en el Barrio El Castillo salido al Baliche hay una alcantarilla que se necesita limpiar. El Sr. alcalde manifestó que se realizará esa actividad.

C) La Regidora II Kati Mayela Barrios presentó los sig. informes:

1. Informó que está apoyando en la liquidación del proy de



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 015

2. Instrucciones escolares y trabajando en la municipalidad para el próximo año.
3. Instrucción que está trabajando en la liquidación de los productos.

4) El Sr. Regidor III Sr. Yohany López solicitó la construcción de una
fosa su profunda para enterrar los remanentes que se utilizan para
proyectos como en agujas y quingos. El Sr. alcalde manifestó que el
director de justicia dará seguimiento a esta actividad.

5) El Sr. Regidor IV Efraín Contreras informó que se le notificó
que en Barrio El Alto no pasan por la basura. El Sr. alcalde
manifestó que se le notificará al encargado.

6) El Sr. Regidor V Hernán Alexander López presentó los siguientes informes:
1. Informa que el día 5 de Diciembre se trasladó con el jefe de
catos a medir el terreno de terreno que quedará para la escuela.

2. También solicitó la copia del informe trimestral pendiente.

7) El Sr. Regidor VI Jhon Carlos Santos solicitó balastos para
el trabajo de caminos en Desconsaduro. El Sr. alcalde manifestó
que debido a que no se cuenta con más maquinaria,
disponible se envió el material y los vecinos a que se encargue.

8) La tesorera municipal Melissa Yohany López, cumpliendo con lo que
estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades,
dio al Concejo los ingresos y egresos del mes de Octubre y
Noviembre; detallado de la siguiente manera:

===== Mes de Octubre =====
Ingresos del mes = L. 124,137.73 Veinte y cuatro mil ciento
treinta y siete lempiras con setenta y tres centavos.

Egresos del mes = L. 837,266.98 Ochocientos treinta y siete mil
dieciséis pesos y sesenta y nueve centavos.

===== Mes de Noviembre =====
Ingresos del mes = L. 6,380,295.81 Seis millones trescientos ochenta y cinco mil
dieciséis pesos con ochenta y cinco centavos.

Egresos del mes = L. 3,916,018.69 Tres millones novecientos dieciséis mil
dieciséis pesos con ochenta y cinco centavos.

Los informes fueron aprobados por la corporación Municipal.

9) Solicitudes:

1. Se dio lectura a la solicitud enviada por la secretaria
Dely Rama, coordinadora general Norma Quevedo.



coordinadora Litúrgica María Emigüey, coordinadora profética Magdalena Cardenas, coordinadora social Karol Reyes y personal Rosa Aguilar. Modificando la iglesia católica de Descombro en donde le solicita a la corporación municipal (municipal) (municipal) como un ejemplo de buena, cemento, canchales, aljibe y parque para construir una casa municipal. La corporación municipal en pleno da su aprobación a dicha solicitud.

2. Se dio lectura a la solicitud emitida por la Sr. Deysi Maribelen Bimety Recinos en donde le solicita a la corporación municipal dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro. La corporación municipal a excepción de los regidores y Lenin Alexander López se abstiene de dar el voto ya que sus familiares cercanos y el resto de la corporación municipal dan por aprobado y a la vez autorizan al jefe de catastro y regidores encargados de la comisión de medidas recogen la respectiva inspección al lugar.

9. Asuntos Varios:

1. En vista que los proyectos ejecutados con la transacción de construcciones escolares, deben liquidarse ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y para ello es necesario que los recibos emitidos por los contratistas se validen en la SAR, pero por desconocimiento de este proceso no se hizo en el tiempo correspondiente, hoy es necesario que el sr. alcalde municipal solicite ante la SAR una constancia donde se especifique que los recibos emitidos por cada proyecto están registrados ante la SAR y que son válidos; por lo que la corporación municipal en pleno da fe que los recibos han sido validados de parte del contratista, que a continuación se detallan:

Nombre del Contratista	Nombre del Proyecto	No. Registrado
María Zoraida Murcia	construcción de aula en el jardín	N° 0000103 N° 0000105
Manrique	de niños Mundo Infantil	N° 0000107 N° 0000109
María Zoraida Murcia	construcción de aula en el Centro	N° 0000108 N° 0000110
Manrique	Básico la Independencia	N° 0000109 N° 0000111
Bayron Muluato Pina	construcción de aula en	N° 0000139 N° 0000141

Atención Gloria Enríquez, coordinadora política
 (bancos) coordinadora social Karol Riquelme y
 la Abogada María de la Iglesia Católica de
 donde le solicito a la corporación municipal
 que se ayude de buena cemento canchales, aliger
 en construir una casa social. La
 en pleno dan por aprobada dicha solicitud.
 a la solicitud enviada por la Srta. Sany
 (Riquelme) en donde le solicita a la corporación
 que de un lote de terreno ubicada en el
 de la corporación municipal a excepción de las
 el mundo fijo y el resto de dar el visto bueno
 no cuando y el resto de la corporación municipal
 a y a la vez autorizan al jefe de catastro
 no de la comisión de medidas rurales
 inspección al lugar.

2. Los proyectos ejecutados con la transacción
 de la escuela de donde liquidarse ante la
 corporación, justicia y Descentralización y
 que las recibes emitidas por los
 en en la SAR pero por desconocimiento
 se hizo en el tiempo correspondiente
 que el Sr. alcalde municipal solicite ante la
 donde se especifique que las recibes
 proyecto están registrados ante la
 3. por lo que la corporación municipal
 las recibes han sido recibidos de
 a continuación se detallan:

del proyecto	No. Recibido
de aula en el jardín	N° 0000103 N° 0000104
Mundo Infantil	N° 00000107 N° 00000108
diálogo en el barrio	N° 00000109 y 00000110
de independencia	N° 00000109 y 00000110
de aula en	N° 00000139 N° 00000141



1. El jefe deodega y supervisor de campo Miguel Ángel Parides
 notifica que en la región se encuentran personas (LED que fueron
 donados en el Gobierno anterior; el cual el Sr. alcalde sometió
 a la consideración de la corporación municipal algunas las entugas en
 algunas comunidades del Mpio.; por lo que:

1. La corporación municipal en pleno dan por aprobada algunas las
 entugas de las personas (LED a personas de escasos recursos económicos).

2. La corporación municipal en pleno dan por aprobada algunas las
 punto ampliación de contrato de obra pública del proyecto
 Revimiento de concreto hidráulico en el Huamal al Sr. Bayón
 Huelito Dña. Mancía con # de identidad 0401-1991-00152,
 considerando que con fecha quince días del mes de agosto del
 2024, se suscribió contrato de obra pública para el proyecto:
 Revimiento de concreto hidráulico en el Huamal, por el valor
 de L. 988,000.00 financiado con fondos de la Transparencia del gobierno
 central de la Municipalidad de San Agustín Copán, considerando:
 que de acuerdo a la propuesta inicial enviada por la Secretaría
 de Infraestructura y Transporte (SIT) no se consideró la cláusula
 excepción establecida en el artículo 74 y 75 de la ley de contratación
 al estado que literalmente dice (artículo 74. Excepción de precios.
 La administración ajustará mancomunadamente el total de los incrementos
 o decrementos de los precios del contrato causados por variaciones
 de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación
 monetaria, nuevos flujos y otros factores que incidan en los
 costos de la obra. Para los efectos de los incrementos previstos
 en el párrafo anterior, deberán acreditarse los aumentos que se
 suceden sobre la base de los precios iniciales, durante la ejecución
 del contrato. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los
 materiales que hubieran sido adquiridos con el anticipo recibido
 por el contratista a los que le hubieran sido pagados con
 anticipación. Todo contrato deberá establecer los medios de control
 indispensables para la correcta aplicación de esta disposición.



Artículo 75. Plazo. El reconocimiento de mayores costos se aplicará durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas. Cuando el contratista concluya la obra fuera del plazo establecido en el contrato, el precio de las materiales o servicios en dicho punto así el que hubiere estado vigente al momento de vencer el último plazo cubierto con cláusula de reconocimiento de mayores costos, y la inclusión de algunas actividades necesarias para la ejecución del proyecto en la cláusula primera: objeto del contrato, tales como: limpieza del terreno, excavación de material, relleno y compactado de material selecto, corte de junta, sellado de junta, y limpieza final, esto provoca que el presupuesto del proyecto se incrementara en un 43% con relación al monto inicial presentado, el incremento en comparación con el monto inicial presentado haciendo a la cantidad de \$211,950.00 considerando que debido a lo antes expuesto, unido a ello al mismo los presupuestos de los proyectos elaborados por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), son relativamente bajos en comparación a los costos de materiales y mano de obra de acuerdo a la zona donde se ejecutan los proyectos tal como lo reflejan las fichas de costos. Considerando que debido a lo antes expuesto se hace necesario ampliar el monto del contrato original. Por todo lo anterior ambas partes conviene modificar la cláusula tercera monto total del contrato es de \$699,950.00 seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta por ciento.

1. La corporación municipal en pleno dan por aprobado realizar la presente ampliación de contrato de obra del proyecto Pavimento de concreto hidráulico en Mar Azul al Sr. Bayron Huberto Peña Mancía con # de identidad 0414-1987-00117, considerando que con fecha veintinueve días del mes de Agosto del 2024, se suscribió contrato de obra pública para el proyecto Pavimento de concreto hidráulico en Mar Azul por un valor de \$756,000.00 financiado con fondos de la transferencia del Gobierno central.



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 019

La Municipalidad Considerando: Que de acuerdo a la propuesta inicial enviada a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) no se consideró la cláusula exorbitante establecida el artículo 74 y 75 de la Ley de Contratación del Estado que estipulamente dice (Artículo 74. Revisión de precios) La administración justará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causados por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación, monetarias, nuevas leyes y otros factores, que incidan en los costos de la obra. Para los efectos de los incrementos previstos en el párrafo anterior, deberán acreditarse, los aumentos que se suceden sobre la base de los precios iniciales, durante la ejecución del contrato. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los materiales que hubiesen sido adquiridos con el anticipo recibido por el contratista, a los que le hubiesen sido pagados con anticipación. Todo contrato deberá establecer los medios de control indispensables para la correcta aplicación de esta disposición. Artículo 75. Plazo El reconocimiento de mayores costos se aplicará durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas. Cuando el contratista concluya la obra fuera del plazo establecido en el contrato, el precio de los materiales o servicios en dicho período será el que hubiere estado vigente al momento de vencer el último plazo cubierto con la cláusula de reconocimiento de mayores costos; y la no inclusión de algunas actividades necesarias para la ejecución del proyecto en la cláusula primera= objeto del contrato, tales como: limpieza del terreno, excavación de material, relleno y compactado de material selecto, bordillo de concreto de 3000 PSI de 15x15 cm, corte de junta, sellado de junta y limpieza final, esto provoca que el presupuesto del proyecto se incrementará en un 63% con relación al monto inicial presentado, el incremento en comparación con el monto inicial presentado asciende a la cantidad de L. 476,800.00, considerando que, debido a lo antes expuesto, unido a ello al revisar los presupuestos



de los proyectos autorizados por la Secretaría de Infraestructura y transporte (SIT), son relativamente bajas en comparación a los costos de materiales y mano de obra de acuerdo a la zona donde se ejecutan los proyectos tal como lo reflejan las fichas de costos. Considerando que debido a lo antes expuesto se hace necesario ampliar el monto y valor del contrato original. Por todo lo anterior ambas partes convienen: modificar la cláusula (tercera) del contrato original monto total del contrato es de P. 1,232,800.00 Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos exactos.

5. La corporación municipal en pleno dan por aprobada mediante la presente ampliación de contrato de obra pública Brindando de concreto hidráulico en Huatalones al Sr. Bayron Xuberto Poma Mancía con # de identidad 0401-1991-00152, considerando que con fecha Veintinueve días del mes de Agosto de 2024, se suscribió contrato de obra pública para el proyecto Pavimento de concreto hidráulico en Huatalones, por el valor de P. 756,000.00 financiado con fondos de la transferencia del Gobierno central de la Municipalidad. Considerando que de acuerdo a la propuesta inicial enviada a la Secretaría de Infraestructura y transporte (SIT) no se consideró la cláusula escapatória establecida el artículo 74 y 75 de la ley de contratación del estado que literalmente dice (Artículo 74. Revisión de precios. La administración ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causados por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra). Para los efectos de los incrementos previstos en el párrafo anterior, deberán acreditarse los aumentos que se suceden sobre la base de los precios iniciales, durante el ejecución del contrato. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los materiales que hubieran sido adquiridos con el anticipo recibido por el contratista a los que le hubieran sido pagados con anticipación. Todo contrato de obra



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 021

establecer los medios de control indispensables para la correcta aplicación de esta disposición. Artículo 75. Plazo. El reconocimiento de mayores costos se aplicará durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas. Cuando el contratista concluya la obra fuera del plazo establecido en el contrato, el precio de los materiales o servicios en dicho período será el que hubiere estado vigente al momento de vencer el último plazo cubierto con la cláusula de reconocimiento de mayores costos, y la no inclusión de algunas actividades necesarias para la ejecución del proyecto en la cláusula primera= Objeto del contrato, tales como: limpieza del terreno, excavación de material, sellado y compactado de material selecto, bordillo de concreto de 3000 PSI de 15x15 cm, corte de junta, sellado de junta y limpieza final, esto premisa que el presupuesto del proyecto se incrementará en un 39.1% con relación al monto inicial presentado, el incremento en comparación con el monto inicial presentado ha ascendido a la cantidad de P. 293,700.00 considerando que, debido a lo antes expuesto, unido a ello al revisar los presupuestos de los proyectos elaborados por la secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) son relativamente bajos en comparación a los costos de materiales y mano de obra de acuerdo a la zona donde se ejecutan los proyectos tal como lo reflejan las fichas de costos. Considerando que debido a lo antes expuesto, se hace necesario ampliar el monto del valor del contrato original. Por todo lo anterior amplias partes consideramos: modificar la cláusula tercera del contrato original. Monto total del contrato es de P. 1,049,700.00 Un millón cuarenta mil setecientos (pesos exactos). Se presentó la ora Belustina López Chacón para solicitar que se legalice una vivienda ubicada en B= El Zapalote por que hizo un intercambio con el hijo. El sr. alcalde explicó que dicha vivienda la construyó el hijo de manera posesoria y los empadronados de riesgo solo se le había permitido que fuera local para vender; por lo que la concejalía municipal en pleno negaron dicha petición a la ora Belustina López por que es una zona de alto riesgo.



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 022

7. El sr. alcalde mpal Kelvin Maxamy Aguilar amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades sometió a consideración de la Corporación mpal modificaciones al presupuesto mpal de ingresos del año fiscal 2024. Las transferencias entre asignaciones ascienden a la cantidad de Q. 64,000.00 sesenta y cuatro mil (seis) exactos; desglosados de la siguiente manera:

Transferencias entre asignaciones

Expediente = 385

Año = 2024

Débito

Fecha	Descripción	Código	Valor
12/12/2024	Distric	0100000001000100010001000100010001	64,000.00
Total de Débito			64,000.00

Crédito

Fecha	Descripción	Código	Valor
12/12/2024	Ayudas Básicas	0100000001000100010001000100010001	50,000.00
12/12/2024	Distric Nacionales	0100000001000100010001000100010001	9,800.00
12/12/2024	Retribuciones a personal directivo y de control	0100000001000100010001000100010001	4,200.00
Total de Crédito			64,000.00

Para lo que la Corporación mpal cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad han aprobado las modificaciones al presupuesto mpal de ingresos del año fiscal 2024.

8. El sr. alcalde mpal Kelvin Maxamy Aguilar amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades sometió a consideración de la Corporación mpal modificaciones al presupuesto mpal de ingresos del año fiscal 2024. Las transferencias entre asignaciones ascienden a la cantidad de Q. 38,000.00 treinta y ocho mil (seis) exactos; desglosados de la siguiente manera:

Expediente = 386

Año 2024

Débito



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 023

Fecha	Descripción	Código	Valor
13/12/2024	Transferencias a saldo (Mantenimiento y combustible de ambulancia)	1105000003000 551101100101	38,000.00
Total de Débito			38,000.00

Crédito

Fecha	Descripción	Código	Valor
13/12/2024	Fum de asfalto	110500100001471101100101	38,000.00
Total de crédito			38,000.00

Para lo que la corporación mpa cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad dan por aprobado las modificaciones al presupuesto mpa de egresos del año fiscal 2024.

El alcalde mpa Kelvin Herney Aguilar aprobado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración de la corporación mpa modificaciones al presupuesto mpa de egresos del año fiscal 2024. Por transferencias entre asignaciones ascienden a la cantidad de L. 342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil porcientos); desglosadas de la siguiente manera: transferencias entre asignaciones

Expediente = 387

Año = 2024

Débito

Fecha	Descripción	Código	Valor
13/12/2024	Fum de asfalto	1105001000001471101100101	342,000.00
Total de Débito			342,000.00

Crédito

Fecha	Descripción	Código	Valor
13/12/2024	Fum de asfalto	1105001000001472101100101	342,000.00
Total de crédito			342,000.00

Para lo que la corporación mpa cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad dan por aprobado las modificaciones al presupuesto mpa de egresos del año fiscal 2024.

El alcalde mpa Kelvin Herney Aguilar aprobado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 024

sometió a consideración de la corporación municipal modificaciones al presupuesto municipal de ingresos del año fiscal 2024. Las transferencias entre asignaciones ascienden a la cantidad de \$.46,800.00 cuarenta y seis mil ochocientos (por) exactos, desglosados de la siguiente manera:

Expediente= 389

Año = 2024

Debito

Fecha	Descripción	Código	Valor
18/12/24	Transferencia a Educación	1104000001000	
	(Subsidios a Centros Educativos para cubrir gastos de docentes, niños y vigilantes)	551101100101	
			28,800.00
18/12/24	Transferencia a salud (Mantenimiento y combustible para ambulancia Mpal)	110050000003 10055110110001	18,000.00
	Total de Debito		46,800.00

Crédito.

Fecha	Descripción	Código	Valor
18/12/24	Transferencia a Educación	1104000003000	
	(Subsidios para Centros Educativos como material didáctico, fiestas (uniones, reuniones), Concursos)	551101100101	
			28,800.00
18/12/24	Aporte a fundación camino	100500000400054200100001	18,000.00
	Total de Crédito		46,800.00

Para lo que la corporación municipal cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad dan por aprobada las modificaciones al presupuesto municipal de ingresos del año fiscal 2024.

11. El auxiliar de barrio Negro Raul Lopez informó que la cametera en esta comunidad y el puente se están afectando por las lluvias. El síndico manifestó que se está a la espera que mejore el clima para traer un ingeniero de la mancomunidad a realizar un estudio en las cameteras.
12. Por error involuntario del técnico municipal se equivocó en el monto total de contrato de las proyectos construcciones



Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 025

Ejecución de las aulas en el CEB La Independencia y el jardín de Niños Mundo Infantil; el cual se ratifica y se detalla a continuación:

La corporación mpal en pleno dan por aprobado contratar a la sra María Zorío Murcia Marquí con # de identidad 1313-1989-00912 para la ejecución de la obra construcción de aula en jardín de niños Mundo Infantil. El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad de L. 760,347.97 setecientos sesenta mil trescientos cuarenta y siete lps con noventa y siete centavos. Será pagado con fondos de la transferencia gubernamental.

La corporación mpal en pleno dan por aprobado contratar a la sra María Zorío Murcia Marquí con # de identidad 1313-1989-00912 para la ejecución de la obra construcción de aula en el Centro Básico La Independencia. El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad de L. 856,387.82 ochocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un lps con ochenta y dos centavos. Será pagado con fondos de la transferencia del gobierno central.

No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, firmando esta acta para constancia.



[Signature]
Muriel Hernández Aguilar
Alcalde Municipal



[Signature]
Juan René López
Regidor I



[Signature]
Cristi Mayela Contreras
Regidor II



[Signature]
Diana Yveleny López
Regidor III



[Signature]
Elías Contreras
Regidor IV



[Signature]
María Mercedes López
Regidor V



[Signature]
Juan Pablo Santos
Regidor VI



Constancia

La suscrita Secretaria Municipal Karen Julissa López de esta Municipalidad de San Agustín Copán, por este medio hace constar que en el Acta No 29 con fecha 16 de Diciembre del 2024; no aparece firmada el acta por los Regidores I y III por su orden Alan Rene Lopez y Saya Yorleny López ya que por motivos personales no se presentaron a la sesión de Corporación.

Extendida en el Municipio de San Agustín Copán, a los 06 días del Mes de Enero del 2025.

Karen Julissa López

Secretaria Municipal